



Consejo Superior Universitario

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80 Casilla de Correo Nº 389 Web: www.une.edu.py

Resolución Nº 176/2009

Acta Nº 435 Fecha: 19/08/09

Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)

Ciudad del Este, 19 de agosto del 2009.-

Visto:

El Memorando Nº 318/2009 de la Dirección General Administrativa del Rectorado"

Considerando: Que, el referido Memorando menciona de la necesidad como institución del Estado dar cumplimiento a la Resolución Nº 425 de la CGR, pues en dicha Resolución se disponía impulsar la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP).

> Que, el objetivo principal de la adopción, diseño e implementación del MECIP en las instituciones y organismos del Estado, sujetos al control es el de "Desarrollar un marco único de control interno, basado en modelos de control reconocidos internacionalmente, orientados a estandarizar una sola estructura de control en todos los organismos e instituciones del Estado, generando un lenguaje común, promoviendo el autocontrol, la autoevaluación institucional, todo focalizado en mejorar el cumplimiento de los objetivos de los organismos e instituciones del Estado". Además la de "promover el desarrollo de un sistema de Control Interno en cada institución pública, utilizando como base el Modelo Estándar de Control Interno para organismos y entidades del Estado, garantizando con ello una herramienta de gestión efectiva al logro de los objetivos de las instituciones públicas; hacer del mejoramiento continuo un instrumento esencial en la búsqueda de la excelencia administrativa, el cual estará soportado en planes de mejoramiento que contienen las acciones de mejora, definidos por la máxima autoridad y las autoridades administrativas de cada institución, como resultado de sus procesos de evaluación a la gestión, del control posterior que ejerce la Auditoria Interna, de las recomendaciones provenientes de la Controloría General de la República y, finalmente del control ciudadano; desarrollar en los equipos de auditores que trabajaron en la construcción del modelo estándar, habilidades y capacidades en materia de control interno que les permitan actuar como capacitadores en sus instituciones, evaluar la implementación del control interno y ejercer con mayor suficiencia su función de Auditoría Interna".

> Que, el Consejo Superior Universitario, estudió, consideró y aprobó la adopción por parte de la Universidad Nacional del Este, como insitución del estado, el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paragliay (MECIP).

> > Resolución CSU Nº 176/2009 - Página 1 de 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Consejo Superior Universitario

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay Ciudad del Este – Paraguay Teléfono y Fax (061) 575478/80 Casilla de Correo N° 389 Web; www.une.edu.py

Por tanto,

El Consejo Superior Universitario En uso de sus atribuciones legales RESUELVE

Art. 1º

ADOPTAR el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) por parte de la Universidad Nacional del Este.

Art. 2º

COMUNICAR & quienes corresponda, cumplido, archivar.-

Lic. Julio Céstr Mesario Leiva Secretario – USU

ic. Víctor Alfredo Britez Chamorro Presidente – CSU